CONTRATO N° 15 /2014

SERVICIO DE CATERING PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN)

Entre la Secretaría de Emergencia Nacional, domiciliada en la calle Fulgencio R. Moreno y Parapití, República del Paraguay, representada para este acto por Señor Secretario Ejecutivo – Ministro Señor Joaquín D. Roa Burgos, con Cédula de Identidad N° 694.926, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PANADERIA – CONFITERIA EL HORNERO SERVICIOS GASTRONOMICOS con domicilio en la calle Ypaty N° 455 c/ Batallón 40 de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Máximo Jara Aquino con cédula de Identidad N° 1.782.650, propietario, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **"SERVICIO DE CATERING"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el Servicio de Catering, para la Secretaria de Emergencia Nacional.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Publicas

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante.

(f) Cualquier otro documento enviado por el proveedor y aceptado por la convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

PANADERIA EL HORNERO
de Máximo Jara
Tel. (0982) 455169

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F.	Departamento	Monto
2014	02	006	001	0	280	10	1	99	40.000.000
2015	02	006	001	0	280	10	1	99	60.000.000

Esta contratación está incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 270.435

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de "Contratación Directa Plurianual N° 11/2014, para el **Servicio de Catering"** convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 493 - A/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	6	7	8	9
N° Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****
1	90101603-010	Servicio de comida	Unidad	Evento	1	22.000
2	90101603-027	Provisión de Carne Asada	Unidad	Evento	1	15.000
3	90101603-026	Provisión de Ensaladas	Unidad	Evento	1	25.000
4	90101603-005	Servicio de festival de pastas	Unidad	Evento	1	15.000
5	90101603-037	Provisión de chipa guazú o sopa	Unidad	Evento	1	30.000
6	90101603-017	Provisión de pan chip	Unidad	Evento	1	1.200
7	90101603-011	Provisión de postres tradicionales (por persona)	Unidad	Evento	1	5.000
8	90101603-001	Provisión de Buffet comida caliente	Unidad	Evento	1	15.000
9	90101603-002	Provisión de Buffet comida fría	Unidad	Evento	1	15.000
10	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados (por 100 unidades)	Unidad	Bandejas x 100 unidades	1	95.000
11	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces (por 100 unidades)	Unidad	Bandejas x 100 unidades	1	70.000
12	90101603-028	Provisión de chipitas	kilos	Evento	1	18.000
13	90101603-024	Provisión de Agua Mineral con gas	Unidad	Evento	1	16.000
14	90101603-025	Provisión de Agua Mineral sin gas	Unidad	Evento	1	15.000
15	90101603-006	Provisión de Gaseosa	Unidad	Evento	1	3.000
16	90101603-006	Provisión de Gaseosa	Unidad	Evento	1	8.000

PANADERIA EL HORNERO de Máximo Jara Tel. (0982) 455160

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

17	90101603-006	Gaseosas dietéticas	Unidad	Evento	1	8.000
18	90101603-016	Provisión de hielo	Unidad	Evento	1	6.000
19	90101603-016	Provisión de hielo	Unidad	Evento	1	25.000
20	90101603-008	Provisión de jugos naturales dietéticas y enteros	Lts.	Evento	1	7.000
21	90101603-014	Provisión de Azúcar	Unidad	Evento	1	48.000
22	90101603-015	Provisión de Leche	Lts.	Evento	1	4.000
23	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	Lts.	Evento	1	4.500
24	90101603-019	Provisión de Cocido con Leche	lts	Evento	1	4.500
25	90101603-020	Provisión de Té	Unidad	Evento	1	8.500
26	90101603-022	Provisión de Café Negro	lts.	Evento	1	4.000
27	90101603-023	Provisión de Café con Leche	Lts	Evento	1	4.500
28	90101603-034	Provisión de Frutas	Unidad	Evento	1	1.000
29	90151802-002	Provisión de Toldos 3X3	Unidad	Evento	1	100.000
30	90151802-002	Provisión de Toldos 6X6	Unidad	Evento	1	150.000
31	90151802-002	Provisión de Toldos 8X8	Unidad	Evento	1	150.000
32	90151802-010	Provisión de Cubiertos - Cuchillos	Unidad	Evento	1	500
33	90151802-010	Provisión de Cubiertos - Tenedor	Unidad	Evento	1	500
34	90151802-010	Provisión de Cubiertos - Cucharas	Unidad	Evento	1	500
35	90151802-015	Provisión de platos	Unidad	Evento	1	700
36	90151802-011	Provisión de vasos	Unidad	Evento	1	500
37	90151802-006	Provisión de sillas o sillones	Unidad	Evento	1	1.000
38	90151802-011	Provisión de copas	Unidad	Evento	1	500
39	90151802-004	Provisión de pollerón	Unidad	Evento	1	10.000
40	90151802-004	Provisión de cubremanteles	Unidad	Evento	1	5.000
41	90151802-004	Provisión de manteles	Unidad	Evento	1	7.000
42	90151802-004	Provisión de servilletas	Unidad	Evento	1	1.200
43	90151802-020	Provisión de tablón	Unidad	Evento	1	7.000
44	90151802-021	Provisión de Mesa para 6 personas	Unidad	Evento	1	7.000
45	90151802-021	Provisión de Mesa para 8 personas	Unidad	Evento	1	7.000

Joaquin D. Roa Burgos
Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

PANADERIA EL HORNERO
de Máximo Jara

46	90151802-019	Servicios de personal - Mozo	Unidad	Evento	1	50.000
47	90151802-044	Servicios de personal - Parrillero	Unidad	Evento	1	50.000
48	90151802-014	Servicio de Cafetería	Unidad	Evento	1	450.000
49	90151802-001	Alquiler de sistema de audio y video	Unidad	Evento	1	300.000
50	90101603-998	Provisión de bebidas en gral.	Unidad	Evento	1	9.000
PRECIO TOTAL						**1.800.600.-**

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL PROVEEDOR, en la ejecución de este contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de el PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro gasto necesario conforme a lo previsto en este contrato.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer un monto mínimo de hasta **Gs. 50.000.000**.- (Guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de hasta de **Gs. 100.000.000**.- (Guaraníes, cien millones) incluyendo los impuestos correspondientes, cuyo monto es nominal, y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados. A entera satisfacción de la CONVOCANTE.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes adjudicados serán proveídos de acuerdo a la necesidad de la institución mediante Órdenes de Compras, los cuales deberán estar disponibles para su entrega en forma inmediata, en la Secretaria de Emergencia Nacional sito en las calles Fulgencio R. Moreno y Parapití.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Ing. María Elena Muñoz de Jolay, Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Emergencia Nacional.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

PANADERÍA EL HORNERO
de Máximo Jara
Tel. (0982) 455160

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas como parámetro en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Sección "Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC)"

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día 12 del mes de agosto del año 2.014.-

Sr. Máximo Jara Aquino	**Sr. Joaquín Roa Burgos**
C.I. N° 1.782.650	Secretario Ejecutivo –Ministro
EL HORNERO	Secretaria de Emergencia Nacional

PANADERÍA EL HORNERO de Máximo Jara Tel. (0983) 455160

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL · SECRETARÍA EJECUTIVA · Presidencia de la República